

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1109-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 24 de Abril de 2018

Referencia: Rm EX-2017-29950639-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - IUPF

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-29950639-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL y TÉCNICO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Académico IUPF Nº 53/15 y Acta del Consejo Directivo IUPF Nº 6/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto Nº 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL y TÉCNICO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, de la carrera de LICENCIATURA EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-14539034-APN-DNGYFU# ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en cl ANEXO (IF-2018-14536865-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Dale: 2018,04.24 15.41.23 ART Localion: Cludda Autónoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado

TÍTULOS: TÉCNICO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL, LICENCIADO/A EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
DOIL	IER AÑO						
- 1/1/13	ESTADO, SOCIEDAD Y			1	·		
1	POLÍTICAS PÚBLICAS	Cuatrimestral	3	64	- ,	Presencial	
2	QUIMICA APLICADA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	•
3	EDUCACIÓN VIAL	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
4 .	DERECHO CONSTITUCIONAL	Cuatrimestral	3	48	1 ,	Presencial	
5	BIOLOGÍA HUMANA	Cuatrimestral	3	48	2	Presencial	
6	MATEMATICAS I	Anual	5	160		Presencial	
7	DIBUJO I	Anual	3	96	_	Presencial	
8	AUTOMOTORES !	Anual	3	96		Presencial	
9	TALLER DE PRÁCTICAS COMUNICATIVAS	Anual	2	64		Presencial	
<u> </u>	COMONICATIVAS	<u> </u>				. 7000110101	
SEG	JNDO ANO						
10	ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL	Cuatrimestral	3	48	4	Presencial	
11	ESTUDIO DEL TRANSPORTE	Cuatrimestral	2	32	8	Presencial	
12	DERECHO PENAL	Cuatrimestral	3	48	10	Presencial	
13	FOTOGRAFÍA PERICIAL	Cuatrimestral	2	32	7	Presencial	
14	MATEMATICAS II	Anual	5	160	6	Presencial	
15	FÍSICA I	Anual	3	96	6	Presencial	-
16	DIBUJO II	Anual	3	96	7	Presencial	
17	AUTOMOTORES II	Anual	3	96	8	Presencial	
18	INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA	Anual	3	96	3-8	Presencial	
19	MEDICINA LEGAL	Anual	2	64		Presencial	
		7 4144		04		Fresencial	
TERC	ER AÑO						
20	ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL PENAL	Cuatrimestral	3 .	48	12	Presencial	
21	INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS VIALES EN LOS SEGUROS	Cuatrimestral	3	48	10-11-19	Presencial	
22	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrimestral	2	32	- '	Presencial	
20	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	Cuatrimestral	3	48	20	Presencial	
24	SEGURIDAD VIAL	Cuatrimestral	3	48	11-17	Presencial	
L							

IF-2018-14539034-APN-DNGYFU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	AUTOMOTORES III	Anual	3	96	17	Presencial	
26	FÍSICA II	Anual	3	96	15	Presencial	
27	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	Anual	2	64	14	Presencial	
28	ESTUDIO DE LA VIAS DE CIRCULACIÓN I	Anual	3	96	17-18	Presencial	
29	RESISTENCIA DE MATERIALES	Anual	ż	64	15	Presencial	
30	ANÁLISIS DE CASOS I	Anual	2	64	11-13-15-17-18	Presencial	
31	LEGISLACIÓN VIAL	Anual	2	64	12	Presencial	

OTROS REQUISITOS				
IDIOMA INGLES I	 0	64	-	1*
IDIOMA INGLES II	 0	64	-	· -

TÍTULO: TÉCNICO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2320 HORAS

CUAI	RTO ANO		·			
32	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Cuatrimestral	4	64	27	Presencial
33	LEGISLACIÓN VIAL COMPARADA	Cuatrimestral	3	48	31	Presencial
34	POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN VIAL	Cuatrimestral	3	48	12-24-25-27-28	Presencial
35	TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Cuatrimestral	4	64	2-21-22-24-25-28 -32	Presencial
36	PSICOLOGÍA APLICADA	Anual	3	96	19	Presencial
31	ESTUDIO DE LAS VIAS DE CIRCULACIÓN II	Anual	3	96	28	Presencial
38	ANÁLISIS DEL COSTO DE REPARACIÓN	Anual	2	64	25-29	Presencial
39	RECONSTRUCCIÓN Y CÁLCULO ACCIDENTOLÓGICO	Anual	4(128	24-25-26-28-30	Presencial
40	ANÁLISIS DE CASOS II	Anual	2	84	24-25-30-31	Presencial

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3012 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los niveles de Idioma podrán acreditarse o rendirse en condición de libre.

IF-2018-14539034-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-14539034-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 5 de Abril de 2018

Referencia: EX-2017-29950639- -APN-DNGU#ME IU DE LA POL FED ARG – LIC EN ACCI Y PREV VÍAL- PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cirr-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, sorialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2018.04.05 15:46:52 -03'00'

Diego Flavio LA ROSA Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO

- Reconocer los daños y el estado de funcionamiento de rodados involucrados en accidentes de tránsito en proceso de investigación.
- Reconocer el lugar del suceso vial y efectuar relevamiento de rastros y demás elementos de interés accidentológico pericial para el estudio.
- Determinar la correspondencia de daños entre los rodados partícipes del suceso vial.
- Desarrollar los elementos necesarios para la futura elaboración de la tesis accidentológica.
- Integrar comisiones de asesoramiento técnico-administrativas vinculadas con su profesión.
- Diseñar y participar en campañas de Educación Vial para niños y adultos.-

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO

Asesorar a organismos oficiales encargados de las acciones públicas sobre medidas de prevención y educación vial.

- Participar en el diseño y aplicación de políticas y campañas de prevención de accidentes de tránsito en organizaciones públicas y privadas.
- Realizar el estudio de constancias técnicas y accidentológicas obrantes en causas judiciales.
- Coordinar e instruir la investigación accidentológica.
- Efectuar la retrospectiva de la cadena cinemática del suceso vial y analizar los diferentes eventos para aportar las determinaciones físico-matemáticas conducentes a

IF-2018-14536865-APN-DNGYFU#ME

establecer la mecánica del suceso.

- Establecer la metodología aplicable a la seguridad del trabajo de campo en el lugar del siniestro vial.-
- Realizar análisis estadísticos tendientes a definir medidas de adecuación de vías de circulación.
- Participar en equipos de análisis sobre el tema accidentológico dedicados al estudio y rehabilitación de individuos con conductas reprobables o socialmente punibles en la materia.
- Diseño y participación en proyectos de investigación, estudios diagnósticos y prospectivos referidos a las problemáticas viales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-14536865-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 5 de Abril de 2018

Referencia: EX-2017-29950639- -APN-DNGU#ME IU DE LA POL FED ARG – LIC EN ACCI Y PREV VÍAL- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE IN: on=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c+AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ON=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564

Diego Flavio LA ROSA Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación